

siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 28 de octubre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.164.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio-Junta de Galicia, sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica. Expediente 98/108.

Se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por

la ejecución del proyecto denominado «LMT Derivación Belesar», en el Ayuntamiento de Baiona, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 14 de enero de 1999, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico. Expediente: 98/108.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa

a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 21 de diciembre de 1999, a partir de las once horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Baiona señalados con los números:

Fincas: 3-19. Hora: Once. Día: 21 de diciembre de 1999.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente A.T.: 98/108

LMT: Derivación Belesar. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Baiona

Fincas			Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
3	Lagoeiro	Prado	David Domínguez Álvarez. Calle Ecuador, 66, 4.º D, 36203 Vigo			10	100
4	Lagoeiro	Prado	Manuel Martínez Giráldez. Cño. de Treguideo, 1, 36300 Urgal-Baiona .			11	110
6	Campo Abal .	Labradío	América Garvín Giráldez. Avenida Dr. Fariña, 34, 36393 Sabaris-Baiona .			19	180
7	Lagoeiro	Prado	María Iberia Dacuña Martínez. Avenida Alexandre Bóveda, 100, 36980 O Grove			2	24
9	Campo Abal .	Monte bajo .	Herederos Manuel Rodríguez Taboas. Monteiro, 21, 36378 Borreiros-Gondomar			24	240
11	Campo Abal .	Labradío	Desconocido. Rpta: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Provincial. Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra			14	200
14	Pereiras	Prado	Maximino Longres Barcia. Barreiras, 3, 36388 Donas-Gondomar			21	210
16	As Pereiras ..	Prado	María Asunción Misa González Medialdea, 26, 36300 Belesar-Baiona .			—	65
18	Pereiras	Labradío	Alberto Martín Barcia. Avenida Dr. Fariña, 34, 36393 Sabaris-Baiona .			—	10
19	Barroca	Monte bajo .	Fernando Iglesias Silveira. Calle Baiona, 15, 36340 Panxón-Nigrán			90	850

Vigo, 9 de octubre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Varcare.—5.250.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio-Junta de Galicia, sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica. Expediente 98/107.

Se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT Derivación Borreiros», en el Ayuntamiento de Gondomar, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de octubre de 1998, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo

de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico. Expediente: 98/107.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 22 de diciembre de 1999, a partir de las once horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas

a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Gondomar señalados con los números:

Fincas: 1-18. Hora: Once. Día: 22 de diciembre de 1999.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente A.T.: 98/107

LMT: Derivación Borreiros. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Gondomar

Fincas			Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
1	Golada	Prado	Jaime Martínez Miniño. Ventura Misa, 6, 36300 Baiona	—	—	37	258
2	Golada	Prado	Gonzalo Candendo Lorenzo. Ana Isabel Costas Piñeiro, 1, 36350 Ramallosa-Nigrán	—	—	—	147
4	Xunqueira ...	Prado	José Enrique Pereira Molares. Jacinto Benavente, 29, 36202 Vigo	—	—	140	1.400
6	Piñeiral	Monte alto ..	Ricardo Vázquez Estévez. Xunqueira, 10, 36378 Borreiros-Gondomar ...	3	2	64	1.024
7	Palomares ...	Prado	Benjamín Vieira Costas. Telleiro, 2, 36378 Borreiros-Gondomar	—	—	8	80
10	Palomares ...	Monte bajo .	Ricardo Vázquez Estévez. Xunqueira, 10, 36378 Borreiros-Gondomar ...	—	—	15	209